

Consejería de Cultura, Juventud y Deportes

11203 Resolución de 1 de agosto de 2008, de la Dirección General de Deportes, por la que se aprueban las bases de participación y la normativa técnica de los Juegos Escolares Especiales para Discapacitados Psíquicos, correspondientes al programa "Deporte Escolar" para el curso 2008- 2009.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia y en uso de las competencias que la misma atribuye, la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes, mediante Orden de 31 de Julio de 2008, ha convocado el programa "Deporte Escolar" para el curso 2008/2009.

En el Artículo Segundo de dicha Orden se definen las actividades programadas, que son desarrolladas en sus correspondientes Anexos en cuanto se refiere a participantes, categorías, deportes que se convocan, fases de la actividad, etc., y entre las que se encuentran los Juegos Escolares Especiales para Discapacitados Psíquicos.

En el mismo artículo se dispone que el desarrollo de la normativa general del programa, así como el de las Normativas Técnicas de cada actividad y cada modalidad deportiva se establecerá por Resolución del Director General de Deportes, que podrá, asimismo convocar lo largo del curso otras actividades encaminadas a promocionar la práctica deportiva entre los escolares.

Vista la Disposición Final de la Orden de 31 de Julio de 2008, de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes, por la que se convoca el programa "Deporte Escolar" para el curso 2008/2009, y en virtud de las atribuciones que tengo conferidas para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo adecuado del programa.

Resuelvo

Aprobar las Bases de Participación y la Normativa Técnica de los Juegos Escolares Especiales para Discapacitados Psíquicos y que figuran en el Anexo de la presente Resolución, de acuerdo con lo establecido en el Artículo Segundo, apartado 3 de la Orden de 31 de julio de 2008, de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes, por la que se convoca el programa "Deporte Escolar" para el curso 2008/2009.

Murcia a 1 de agosto de 2008.—El Director General de Deportes, Antonio Peñalver Asensio.

ANEXO

1. Fechas de celebración.-

Septiembre a mayo del curso académico 2008/2009.

2. Participantes.

Podrán participar los Centros Públicos y privados de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Murcia, Centros Ocupacionales, Clubes de Ocio y Clubes Deportivos de la Región, que atienden a personas con discapacidad intelectual.

3. Cobertura de accidentes y asistencia sanitaria.

Todos los participantes, en cualquiera de las modalidades de participación que se incluyen en esta convocatoria estarán acogidos al seguro de asistencia sanitaria y accidentes contratado por la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes para el programa "Deporte Escolar" para el curso 2008/2009, durante las horas de práctica de las actividades contempladas en esta Convocatoria.

En el programa de Encuentros deportivos regionales, dentro de la modalidad de Competición, los participantes deberán tener diligenciada la ficha deportiva de la Federación Española de Deportes para la Discapacidad Intelectual (FEDDI).

4. Modalidades de participación.

Con finalidad de procurar la mayor participación de todos los escolares de Centros de Educación Especial y de Centros Ocupacionales de la Región, se establecen cuatro modalidades:

- Encuentros deportivos regionales.
- Programa de Escuelas Deportivas.
- Programa de Módulos Deportivos.
- Liga Regional de Fútbol Sala.

4.1. Encuentros deportivos regionales.

Esta modalidad de participación comprende nueve encuentros regionales, a celebrar en distintos lugares de la Región de Murcia, y en los deportes de: Campo a Través, Tenis de Mesa, fútbol-7, Balonmano, Baloncesto, Petanca, Natación, Atletismo y Fútbol - sala.

4.1.1. Jornadas deportivas a celebrar y lugares.

ACTIVIDAD	LOCALIDAD-INSTALACIÓN	FECHA
PETANCA	CARTAGENA Instalaciones Polideportivas Municipales.	24 de septiembre
FÚTBOL 7	TOTANA. Instalaciones Municipales	15 de octubre
BALONCESTO	CARAVACA DE LA CRUZ Pabellón Corbalán	12 de noviembre
TENIS DE MESA	CARTAGENA Pabellón Cuatro Santos	3 de diciembre
NATACIÓN	MOLINA DE SEGURA Piscina Municipal.	21 de enero.
CAMPO A TRAVÉS	CIEZA	21 de febrero. sábado
ATLETISMO	MURCIA Estadio Municipal MONTE ROMERO.	11 de marzo
BALONMANO	MURCIA. Instalaciones José Barnés. Instalaciones Mariano Rojas. 3 de abril	
FÚTBOL-SALA	SAN JAVIER Instalaciones Polideportivas Municipales.	6 de mayo.

Todos los cambios de sede o fechas serán debidamente comunicados a la Dirección General de Deportes, al Ayuntamiento correspondiente y a todos los clubes inscritos.

4.1.2. Categorías.

De acuerdo a la disposición normativa se establecen 3 modalidades, sin que el C.I. constituya un factor diferenciador.

1.^a- COMPETICIÓN.

2.^a- ADAPTADA.

3.^a- HABILIDADES DEPORTIVAS

La categoría de COMPETICIÓN contempla la aplicación de normas y reglas de juego en cada uno de los deportes de las correspondientes Federaciones Españolas. Únicamente podrá participar en esta categoría los deportistas que tengan tramitada la licencia federativa de FEDDI.

La segunda categoría, ADAPTADA, permite la adaptación de normas y reglas de juego en función de los niveles de los participantes.

La tercera modalidad, HABILIDADES DEPORTIVAS, permite la inclusión de jóvenes que por sus especiales características no son capaces de seguir las reglas de juego para cada una de las modalidades deportivas.

No se basa en criterios de competición, sino en la realización de juegos predeportivos ligados a cada uno de los deportes que se incluyen en la convocatoria.

Todos los deportes, contemplan la participación en categoría masculina y femenina.

La organización podrá establecer normativas específicas para la inclusión de deportistas con otras discapacidades asociadas (Discapacitados auditivos, Paráliticos cerebrales, Silla de ruedas).

4.1.3. Normativas específicas para deportes contemplados en esta convocatoria.

4.1.3.1. Atletismo.

COMPETICIÓN	• 100 ms., 200 ms., 400 ms., 1500 ms., 3000 ms. Relevos 4 X 100 • Salto de longitud. Lanzamiento de peso • Lanzamiento de disco. Jabalina.
ADAPTADA	• 80 m. Relevos 4 X 80. • Salto de longitud Lanzamiento de peso.
HABILIDADES DEPORTIVAS	• 60 m. Salto de Longitud.

Cada deportista podrá disputar un máximo de pruebas, en función de la categoría de participación.

En Competición: 3 pruebas distintas, más la prueba de relevos.

En Adaptada: Carrera, 1 foso y prueba de relevos.

En Habilidades Deportivas: 1 prueba.

4.1.3.2. Natación.

Se establecen las siguientes pruebas y categorías:

COMPETICIÓN	• 50 metros y 100 ms. (libres, espalda, braza). • 200 metros libres. Relevos 4 X 50 libres.
ADAPTADA	• 25 m. Relevos 4x25.

4.1.3.3. Tenis de mesa.

Categoría	Modalidad de participación
COMPETICIÓN	Individual y dobles (masculino y femenino)
ADAPTADA	Individual (masculino y femenino)
HABILIDADES	Individual (MIXTA)

Los encuentros en la categoría de Competición se disputarán a 21 tantos y tres sets (o mejor de dos), excepto en la primera fase clasificatoria, que se disputarán a 11 tantos y 3 sets. En las categorías de Adaptada y Habilidades los encuentros se disputarán a 11 tantos y tres sets.

4.1.3.4. Campo a Través.

Categoría	Distancia
Competición	Masculino. 5.000 metros. Femenino. 3000 metros.
ADAPTADA Y HABILIDADES	Masculino y Femenino: 1000 metros.

4.1.4. Instalaciones deportivas.

Se utilizarán las instalaciones deportivas propias de cada Municipio. A tal efecto la organización mantendrá los contactos oportunos para recabar la colaboración pertinente de cada uno de los Ayuntamientos.

4.1.5. Transporte.

El transporte de los participantes hasta las Instalaciones deportivas se sufragará por parte de cada uno de los Ayuntamientos de procedencia de los Equipos, con la financiación de la Dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Los equipos participantes tendrán que contactar con los respectivos ayuntamientos para fijar los detalles de cada uno de los desplazamientos.

4.1.6. Trofeos y atenciones a Centros y clubes participantes.

La Dirección General de Deportes y FEDEMIPS facilitarán a los centros participantes las medallas a los ganadores en las distintas competiciones, medallas de participación en Atletismo y otros materiales deportivos o de recuerdo de la actividad.

Se hará entrega de trofeo de participación a cada club al final de curso.

Habrà trofeo para Primer y Segundo Clasificado en todas las modalidades de deporte de equipo.

4.1.7. Atención sanitaria en instalaciones deportivas.

En todas las competiciones regionales se dispondrá de ambulancia en las instalaciones. Fedemips recabará la colaboración de Cruz Roja Española para la atención sanitaria en cada una de las jornadas previstas.

4.1.8. Comité organizador.

Cada una de las actividades serán dirigidas por el colectivo de voluntarios de la Federación de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FEDEMIPS Región de Murcia, con la colaboración del personal de cada uno de los Centros participantes.

El Comité mantendrá reuniones para perfilar todos los detalles de organización con los responsables de deportes de los Centros y Clubes participantes.

A principio del curso serán enviados todos los modelos de hojas de inscripción a los Centros y Clubes, que deberán ser remitidos con una antelación de, al menos, 10 días para cada una de las jornadas. No se considerará válida ninguna inscripción que no se realice en tiempo y forma adecuados.

La organización realizará el calendario de competiciones de cada una de las jornadas. Dicho calendario será publicado con la debida antelación a través de la página web de Fedemips. (www.fedemips.org)

4.2. Programa de escuelas deportivas.

Dentro del Programa de Deporte Escolar y en relación al colectivo de escolares con necesidades educativas especiales, y con la finalidad de acercarlos a una práctica normalizada de las actividades físico-deportivas en su propio entorno social y utilizando los recursos propios de cada municipio, se contempla la posibilidad de creación de Escuelas Deportivas en el ámbito de un deporte concreto o de carácter polivalente y multidisciplinar.

La puesta en marcha de proyectos en esta modalidad vendrá determinada por la colaboración que pueda establecerse con los distintos ayuntamientos de la Región, a través de la firma de convenios de colaboración que faciliten el uso de las instalaciones y recursos de cada municipio.

Fedemips iniciará los contactos pertinentes con distintos Ayuntamientos de la Región con la finalidad de ir progresivamente implantando este Programa, que permitirá la atención y el acceso a la práctica deportiva de jóvenes con discapacidad.

4.3. Programa de módulos deportivos.

Se acogen a la convocatoria de Deporte Escolar de la Dirección General de Deportes. Los centros interesados deberán remitir su solicitud en los plazos establecidos en los ayuntamientos correspondientes y a la secretaría de la Federación.

4.4. Liga regional de fútbol sala.

Podrán participar clubes deportivos y/o centros, siendo imprescindible tener diligenciada la licencia federativa de FEDDI. Las solicitudes de inscripción deben dirigirse a Fedemips. El plazo finaliza el día 10 de Octubre. La actividad se desarrollará preferentemente en Sábado, o durante la semana, fuera de horario escolar, por acuerdo de los clubes participantes.

5. Concurso escolar de dibujo.

Se convoca un certamen de dibujo bajo el lema Mi Deporte Favorito, con arreglo a las siguientes bases:

- La participación está abierta a todos los alumnos de Centros de Educación Especial, Centros Ocupacionales y clubes deportivos integrados en Fedemips, en el ámbito de la Región de Murcia.
- Los trabajos deberán ser originales, realizados en soporte papel o cartulina en tamaño mínimo de DIN A4 y máximo de DIN A3.
- En cada trabajo entregado deberán consignarse los datos personales del autor: Nombre y Apellidos, Centro/ Club al que pertenece y edad.
- Los trabajos deberán enviarse, antes del día 15 de octubre de 2008, a Fedemips.
- Se premiarán 10 trabajos, uno de los cuales será empleado para la confección del cartel anunciador de los XXI Juegos Escolares Especiales.
- Los premios a los ganadores se realizarán en el transcurso de la Gala del Deporte Fedemips-2008.
- La participación supone la aceptación de las bases.

Consejería de Cultura, Juventud y Deportes

11204 Resolución de 1 de agosto de 2008, de la Dirección General de Deportes, por la que se aprueban las normas de Disciplina Deportiva de los Campeonatos Benjamín, Alevín, Infantil, Cadete y Juvenil de la Región de Murcia, correspondientes al programa "Deporte escolar" para el curso 2008/2009.

La Consejería de Cultura, Juventud y Deportes, mediante Orden 31 de julio de 2008 ha convocado el programa "Deporte Escolar" para el curso 2008/2009. En el Artículo Segundo de dicha Orden se definen las actividades programadas, entre las que se encuentran los Campeonatos Benjamín, Alevín, Infantil, Cadete y Juvenil de la Región de Murcia.

En el apartado nueve del mismo artículo se dispone que el régimen disciplinario de los Campeonatos convocados será establecido por la Dirección General de Deportes, siendo competentes en materia de disciplina deportiva (infracciones de las reglas de juego, de la normativa de desarrollo de las competiciones programadas, las de conducta deportiva tipificadas en la Ley del Deporte y de las normas generales deportivas), los Comités Locales para la Fase Municipal, los Comités Interlocales para la Fase Interlocal, los Comités Intermunicipales para la Fase Intermunicipal y el Comité Regional de Competición para la Finales Regionales.

En el apartado siete del artículo citado se establece la composición de los distintos comités de organización, que tendrán como funciones básicas la organización del sistema de competición más apropiado según las características de los municipios y en función de la participación, así como la toma de decisiones en materia de disciplina deportiva, la elaboración del calendario, clasificaciones y resultados de las competiciones; y se crea el Comité Regional de Competición, desarrollado en el punto ocho de dicho artículo, que resolverá las reclamaciones que se interpongan contra los Acuerdos de los Comités Municipales, Interlocales e Intermunicipales y también, resolverá las reclamaciones que se interpongan durante las Finales Regionales, validará los resultados y elaborará las clasificaciones de dichas finales.

Vista la Disposición Final de la Orden de 31 de julio de 2008 de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes, por la que se convoca el programa "Deporte Escolar" para el curso 2008/2009, y en virtud de las atribuciones que tengo conferidas para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo adecuado de dicha Orden.

Resuelvo

Aprobar las Normas de Disciplina Deportiva de los Campeonatos Benjamín, Alevín, Infantil, Cadete y Juvenil de la Región de Murcia correspondientes al programa "Deporte Escolar" para el curso 2008/2009, convocado por Orden de 31 de julio de 2008, de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes y que figuran en el Anexo de la presente Resolución.